Cuenca, 24 de agosto de 2020

Señor:
Abel Orlando Trelles Crespo
Gerente de la compañía TRANSCETEPE S. A.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

De conformidad a lo establecido en los Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías, por medio de la presente, yo JOSE REMIGIO LOJA, con cédula de identidad 0102274289, que me encuentro representado por mi Mandatario el señor Víctor Alejandro Fárez Villa, conforme se demuestra con el Poder Especial conferido mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Pública del Estado de New York, Estados Unidos de América, señora Angela Jiménez, me permito comunicarle que he procedido a transferir a favor del señor **WILMAN DAVID ORELLANA MACAS**, portador de la cédula de identidad número 0302342860, VEINTE Y CINCO ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD, que poseo en la compañía por usted representada. Dicha transferencia se la realiza sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que poseo dentro de la relacionada compañía.

Se dignará inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones Accionistas de la Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia, firmamos en unidad de acto, cedente representado por su mandatario con poder que adjunta para su plena validez y cesionario que acepta la presente transferencia.

Muy atentamente,

.....
CEDENTE
Víctor Alejandro Fárez Villa
C.I. 0104390109

.....
CESIONARIO
Wilman David Orellana Macas
C.I. 0302342860

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

   This public document

2. has been signed by **Maureen O'Connell**

3. acting in the capacity of **County Clerk**

4. bears the seal/stamp of the **county of Nassau**

Certified

5. at Albany, New York

6. the 14th day of August 2020

7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York

8. No. A-1463820

9. Seal/Stamp

10. Signature

STATE OF NEW YORK ★ DEPARTMENT OF STATE ★ EXCELSIOR

Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

Apostille (REV: 09/25/12)

PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL

En la ciudad de New York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, el día de hoy 05 de Agosto del 2020, ante mi **ANGELA M. JIMENEZ,** Notario Público por y para el Estado de Nueva York, comparece por sus propios derechos **JOSE REMIGIO LOJA**, quien se identifica con pasaporte y portador de la cedula de identidad número **0102274289** y bajo protesta de decir la verdad manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil **VIUDO**, mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos de América, idóneo y conocido por mí, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **VICTOR ALEJANDRO FAREZ VILLA**, portador de la cedula de identidad número **0104390109**, al tenor de la siguiente minuta que copiada textualmente dice: **Señor NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene a la celebración de este instrumento el señor: José Remigio Loja con cédula de identidad número 0102274289, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en New York Estados Unidos de Norte América dir: 91 Rutland Rd East Hampton, NY 11937 y capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA: OBJETO.- El compareciente mediante el presente documento, confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor VICTOR ALEJANDRO FAREZ VILLA, portador de la cédula de identidad número 0104390109, para que en su nombre y representación, como si se tratara de su propia persona pueda realizar lo siguiente: 1.- Pueda suscribir a nombre del mandante la escritura de compra venta, o contrato de un vehículo marca HINO, año modelo 1999 de placas PZS0107 de propiedad del mandante, en cualesquier Notaria de la república del Ecuador.- 2.- Pueda realizar todos los trámites necesarios para cambio de socio, deshabilitación del vehículo del mandante que mantiene en TRANSCETEPE S. A., en la Agencia Nacional de Tránsito.- 3.- Pueda resciliar la escritura de Promesa de compra venta a favor del mandante.- 4.- Para que pueda suscribir a nombre del mandante la adquisición de bienes muebles e inmuebles.- 5.- Para adquiera a nombre del mandante créditos en bancos y cooperativas.- 6.- Para que transfiera a nombre del mandante acciones que lo mantiene en la compañía TRANSCETEPE S. A.- 7.- Además se le confiere las facultades determinadas en el Art. cuarenta y uno, cuarenta y dos, y cuarenta y tres; y siguientes del Código Orgánico de Procesos, inclusive la de subrogar este Poder a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, con fines de procuración judicial. TERCERA.- CUANTÍA: Por la naturaleza del acto la cuantía es indeterminada. Sírvase usted señor Notario; agregar las demás formalidades de ley para la perfecta y plena validez de esta escritura.** Hasta aquí la minuta. El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla.

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF NASSAU SS:
COUNTY CLERK'S OFFICE

I, MAUREEN O'CONNELL, County Clerk of the County of Nassau, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same thing being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT ANGELA M JIMENEZ

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office,

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at MINEOLA, NASSAU COUNTY, NEW YORK on this 5TH Day of AUGUST, 2020

Maureen O'Connell
County Clerk

Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el Art. 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la Republica y tiene Supremacía Constitucional.- Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual **doy fe** .---

State of New York
County of Queens

Sworn to before me this
6 day of August, 2020

ANGELA M. JIMENEZ
Notary Public
State of New York
Qualified in Queens County
No. 01JI6373813 Exp: 04 16 2022
Certificate filed in New York Kings, Queens, Bronx, Rockland, Nassau, Suffolk

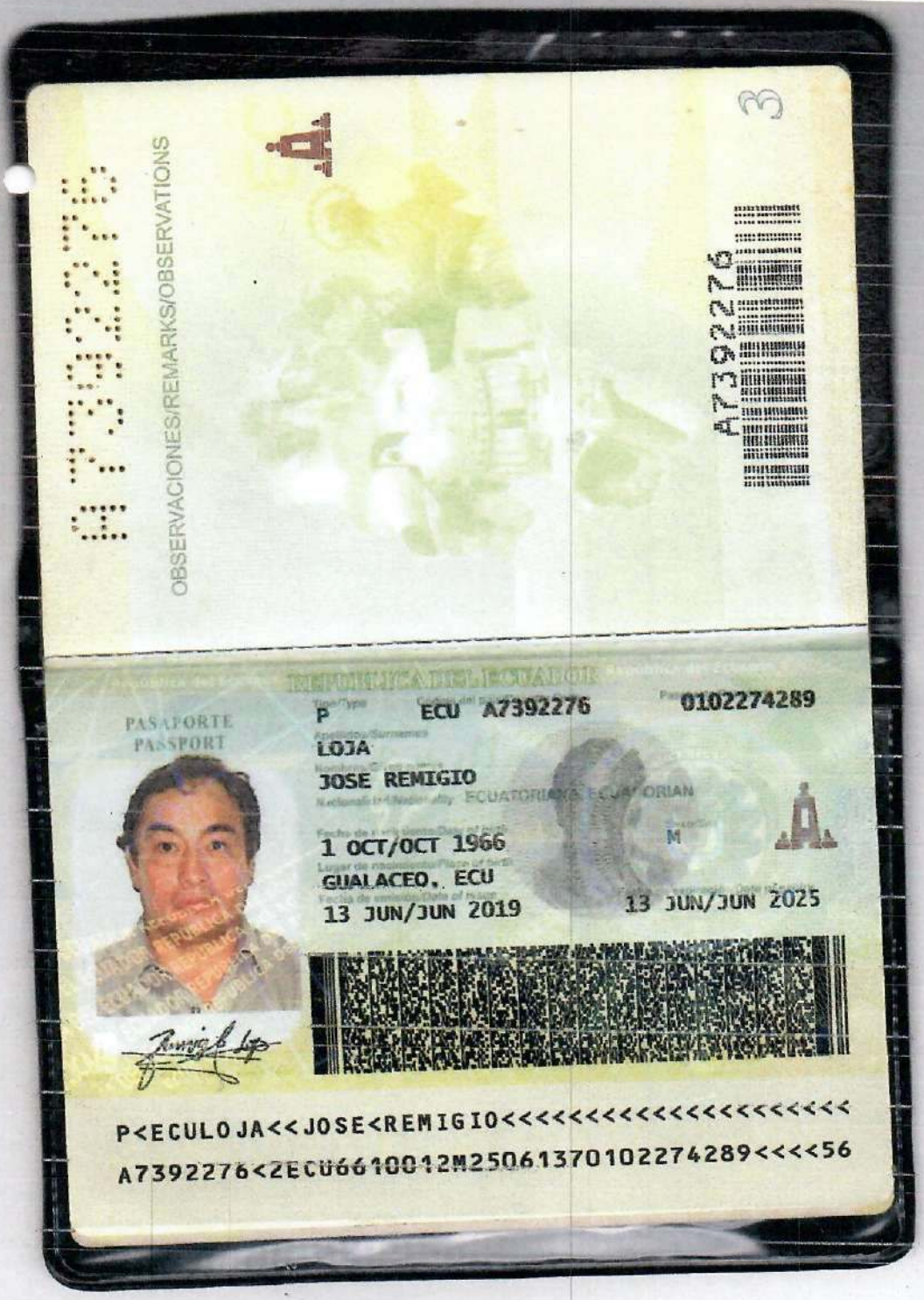

DOY FE: Que la copia que antecede es igual a su original que se presentó para su evidencia.

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País : Estados Unidos de América
   Este Documento Público
2. Ha sido firmado por Maureen O'Connell
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. Lleva el sello de estampado del condado de Nassau

Certifica

5. En Albany Nueva York, 6. El Día 14 de Agosto, 2020
7. Por el Secretario del Estado de Nueva York
8. No. A- 1463820

9. Sello/ estampa

10. Firma
(firma ilegible)
Whitney A. Clark
Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }
Condado de Nassau } SS:

Yo, , Maureen O'Connell, Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Nassau en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

ANGELA M. JIMENEZ

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy 05 de Agosto, 2020.

MAUREEN O'CONNELL
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE NASSAU

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Yo, Karen Tacuri, certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Inglés de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Inglés.

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF NASSAU

SWORN (OR AFFIRMED) TO BEFORE ME THIS
05 DAY OF AUGUST, 2020

ANGELA M. JIMENEZ
Notary Public
State of New York
Qualified in Queens County
No. 01JI6373813 Exp:4/16/2022
Certificate filed in New York, Kings, Queens, Bronx, Rockland, Nassau, Suffolk

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CARPINTERO

V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FAREZ FRANCISCO BELISARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLA MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

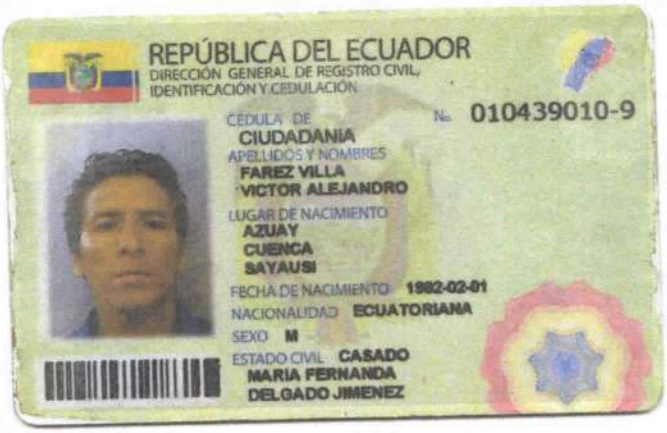

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010439010-9

APELLIDOS Y NOMBRES
FAREZ VILLA
VICTOR ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAYAUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
DELGADO JIMENEZ

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0005 M
JUNTA No.

0005 - 202
CERTIFICADO No.

0104390109
CÉDULA No.

FAREZ VILLA VICTOR ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SAYAUSI

ZONA: 1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACAS ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL TRIUNFO
2015-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-22

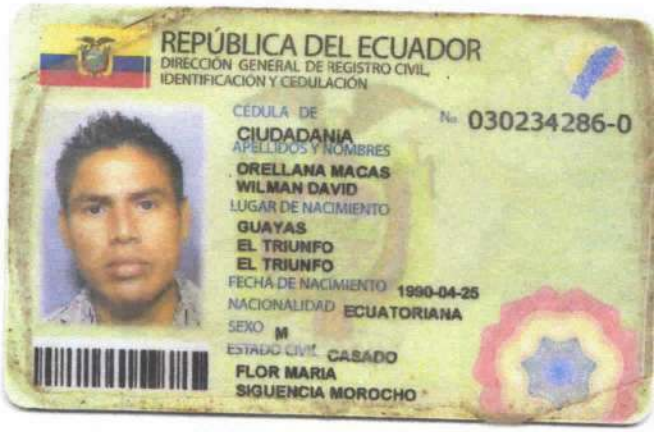
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 030234286-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA MACAS WILMAN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL TRIUNFO
EL TRIUNFO
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FLOR MARIA
SIGUENCIA MOROCHO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0011 M
JUNTA No.
0011 - 221
0302342860
ORELLANA MACAS WILMAN DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: CRNL MARCELINO MARIDUEÑAS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CRNL MARCELINO MARIDUEÑAS
ZONA: 1